

Programa de Doctorado de Tecnologías de la Información y de Redes

ONLINE Y SIN HORARIO

Programa de Doctorado de Tecnologías de la Información y de Redes

Inicio

23 sept 2026

Online

100%

Acceso: 19 de marzo de 2025

Idiomas: Español, Catalán, Inglés

Titulación oficial

Solicita el servicio de acogida e información



Metodología 100% online



1.ª universidad online del mundo



Acompañamiento personalizado

Presentación

La producción científica y la capacidad formativa de los investigadores de los distintos grupos en el ámbito de la informática, la multimedia y la telecomunicación de la UOC aconseja la creación de un programa de doctorado específico, con identidad propia, que permita la consolidación de la actividad investigadora y de transferencia en este ámbito. Por este motivo, los Estudios de Informática, Multimedia y Telecomunicación (IMT) de la UOC ofrecen este programa de **Doctorado de Tecnologías de la Información y de Redes**.

Las líneas y los grupos de investigación vinculados al programa se articulan en torno a las tecnologías de la información y de redes, en aspectos como, por ejemplo, la seguridad informática, los sistemas distribuidos, las redes abiertas y descentralizadas, los sistemas y aplicaciones multimedia, los aspectos tecnológicos del aprendizaje virtual o e-learning, los sistemas de información, la visión por computador, la ingeniería del software o la ingeniería de servicios. Hay que destacar que varias de estas líneas de investigación se encuentran alojadas en los dos centros de investigación de la Universidad: el Internet Interdisciplinary Institute (IN3) y el eLearning Innovation Center (eLinC).

Los EIMT, con el apoyo de los dos centros de investigación vinculados a la Universidad, focalizan la atención en el desarrollo científico en el ámbito de las tecnologías de la información y de redes mediante una oferta formativa de nivel superior (que incluye posgrado, máster y doctorado), según las mencionadas líneas de trabajo y que responda a las necesidades de la demanda existente.

Varios de los grupos de investigación de los EIMT tienen proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas, tanto nacionales como internacionales, han obtenido el reconocimiento de agencias de calidad del sistema universitario, incluyen profesorado acreditado y con tramos de investigación reconocidos, y cuentan con una extensa lista de publicaciones en revistas científicas y congresos de prestigio que avalan su trayectoria investigadora.

Más de una treintena de los profesores/as de los citados estudios son doctores/as y están en condiciones de dirigir tesis doctorales dentro del programa de doctorado de Tecnologías de la Información y de Redes. Además, los dos centros de investigación mencionados proporcionan programas de becas (becas UOC), de profesores visitantes, de profesores residentes, de investigadores posdoctorales y de profesores invitados, entre otros, que fomentan la colaboración con grupos e investigadores de otras universidades y aportan valor añadido a los estudios de doctorado.

Competencias

El programa de doctorado capacita para las siguientes competencias básicas (Real Decreto 99/2011 y Real Decreto 576/2023):

C1. Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y los métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.

C2. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

C3. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

C4. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

C5. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

C6. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

C7. Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

Perfiles de acceso

El perfil de ingreso recomendado a este doctorado es el de un estudiante que cumpla los siguientes requisitos:

1. Titulado/a en uno de los siguientes másteres universitarios de la UOC (debidamente verificados):

- Máster universitario de Aplicaciones Multimedia
- Máster universitario de Software Libre
- Máster universitario de Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
- Máster universitario de Visión por Computador
- Máster universitario de Bioinformática y Bioestadística
- Máster universitario de Ingeniería Computacional y Matemática

Además, también se admitirán al programa de doctorado los estudiantes que hayan cursado otros másteres universitarios en ámbitos tecnológicos, se hayan cursado en la UOC o en otras universidades. Esta admisión vendrá acompañada de los correspondientes complementos de formación, según cada caso.

En el caso a las titulaciones que ofrece la UOC, podrán, por temática, ser admitidos al programa de doctorado los titulados de los siguientes másteres universitarios:

- Máster universitario en Ingeniería Informática
- Máster universitario en Ingeniería de Telecomunicación

2. Se requiere que los candidatos que no sean ciudadanos de países de habla inglesa, acrediten su nivel de inglés igual o superior al B2 según el Marco común europeo de referencia.

Aquellos candidatos al programa de doctorado a tiempo parcial (en línea) que no alcancen el nivel exigido, tendrán la oportunidad de acceder al doctorado con un nivel B1 si se comprometen a alcanzar el nivel B2 antes de entregar el plan de investigación a finales del primer año. En caso de que el estudiante no alcanzara este nivel no podría aprobarsele el plan de investigación, con las consecuencias que determine la normativa de doctorado de la UOC.

Si el estudiante solicita beca, deberá acreditar un nivel igual o superior al B2 desde el momento de su solicitud. En todo caso, la capacidad que muestren los candidatos para explicar con claridad y en inglés sus proyectos académicos también es tenida en cuenta por las comisiones académicas en el proceso de selección.

El Centro de Idiomas Modernos de la UOC ofrece cursos de inglés para alcanzar el nivel mínimo exigido para acceder a los diferentes programas de doctorado (B2). En caso de que el candidato haya sido escolarizado o haya cursado la totalidad de un grado, bachelor o máster (o condición equivalente en cuanto al acceso al doctorado) en lengua vehicular inglesa en un país en el que el inglés sea lengua oficial, se le reconocerá un nivel equivalente al necesario para acceder al programa.

La UOC facilita la acreditación del conocimiento de inglés ofreciendo una prueba de nivel de este idioma por medio de internet. Una puntuación de entre 65 y 78, acredita un nivel correspondiente al B2 según el Marco común europeo de referencia.

El estudiante también puede demostrar sus competencias lingüísticas en inglés con otro título oficial que acredite un nivel equivalente o superior al que se exige.

3. Preferiblemente con experiencia previa en la elaboración de producciones científicas (si bien también se potenciará el ingreso de doctorandos con poca experiencia previa en investigación, como por ejemplo aquellos que hayan obtenido recientemente su titulación de máster universitario).

4. Con un interés claro por realizar el doctorado en un campo de conocimiento afín a este programa y a sus líneas y grupos de investigación.

La Comisión Académica del programa estudiará cada solicitud de manera individual y permitirá, en casos excepcionales, la admisión de doctorandos con otros perfiles cuando ello se considere justificado.

Salidas profesionales

Las principales salidas profesionales de dichos titulados son la docencia y la investigación, tanto en el sector académico como en el sector empresarial.

Titulación oficial

El programa de doctorado de de Tecnologías de la Información y de Redes es una titulación que ha sido verificada por el Consejo de Universidades, y su implantación ha sido autorizada por la Generalitat de Cataluña, según lo que marca la legislación vigente.

Los títulos universitarios oficiales de la UOC tienen validez en todo el territorio español, surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades profesionales reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Estos títulos se expiden juntamente con el suplemento europeo al título (SET), que facilita información sobre los estudios cursados por el estudiante, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales logradas y el nivel de la titulación en el sistema español de educación superior, con el fin de facilitar su reconocimiento y promover la movilidad de estudiantes y titulados dentro del espacio europeo de educación superior (EEES).

La validez en otros países de los títulos universitarios oficiales expedidos por la UOC vendrá determinada en cada caso por las leyes de educación de cada país.

Consulta más detalles sobre:

- [Homologación](#)
- [Legalización](#)

La UOC, la mejor universidad online

Somos la universidad online del Estado mejor posicionada en los principales rankings de calidad universitaria.



Calidad de la titulación

La calidad de este programa está avalada por la AQU (Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya), la cual asegura el rigor y el cumplimiento de los estándares exigidos en el EEES.

- [Resultados académicos](#)
- [Resultados de satisfacción](#)

Acreditación de calidad AQU

[Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.](#)



Plan de estudios

Plan de estudios

Con el fin de adquirir la formación avanzada que requiere la elaboración del proyecto de investigación, el estudiante debe completar, durante el doctorado, las asignaturas, cursos o actividades que se han incorporado a su itinerario formativo personal.

La oferta formativa consta de diversas actividades formativas, de tipología, duración, distribución temporal y objetivos diferenciados, que se estructuran en cinco bloques distintos (cursos metodológicos, seminarios temáticos de investigación, complementos de formación, actividades formativas complementarias orientadas a la investigación y Seminario de investigación del doctorado).

Tabla resumen de los bloques en los que se configura la oferta formativa del período de investigación organizado:

En cualquier caso, la incorporación de cursos, seminarios y actividades al itinerario formativo del doctorando/a dependerá de la formación y experiencia de investigación previas a este, así como del ámbito específico o la temática que aborde en su proyecto de investigación.

Nota importante: La información de esta página tiene valor orientativo y no es vinculante.

Complementos de formación

Se trata de asignaturas, de duración semestral, impartidas mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje virtual propio de la UOC, que proporcionan formación avanzada sobre metodologías para la investigación en alguno de los ámbitos en los que se desarrolla el proyecto de investigación. Tienen carácter obligatorio para los estudiantes que no han adquirido previamente esta formación, quienes necesariamente deben cursarlas y superarlas durante el segundo semestre.

Se facilita al estudiante la adquisición de conocimientos avanzados y el dominio de metodologías de investigación variadas que lo capaciten para abordar con éxito el análisis sobre las tecnologías de la información y de redes en alguno de sus ámbitos.

A continuación, y con carácter orientativo, se recogen los cursos metodológicos susceptibles de incorporarse al itinerario formativo del estudiante durante el segundo semestre del período de investigación.

Distribución temporal	Asignaturas	Créditos ECTS	Tipología	Idioma

El itinerario formativo de los estudiantes puede incorporar cursos optativos. Se configuran a partir de las necesidades formativas específicas asociadas a los requisitos de acceso y los asigna la Comisión Académica del doctorado. Pueden incluir, especialmente en el caso de estudiantes no provenientes del Espacio Europeo de Educación Superior, cursos de la oferta de másteres universitarios de la Universidad. En caso de que se incorporen, hay que cursarlos y superarlos durante el primer curso académico de los estudios de doctorado.

Cursos de investigación, transferencia y emprendimiento

La UOC también ofrece cursos de investigación, transferencia y emprendimiento en inglés dirigidos a estudiantes, investigadores y profesorado para impulsar la investigación en los ámbitos académico, científico y empresarial.

Los cursos de investigación, transferencia y emprendimiento pueden reconocerse como créditos de libre elección en los estudios de grado. Si estáis haciendo un doctorado en cualquier universidad y habéis obtenido una beca competitiva, también podéis cursarlos en el marco de vuestro fondo de formación.

Podéis consultar la oferta de estos cursos en: <https://www.uoc.edu/es/estudios/doctordados>

Talleres

Según los estudios previos del estudiante, sus intereses de investigación y el régimen en el que cursa los estudios de doctorado (a tiempo completo y de manera presencial, o a distancia), se puede establecer su participación en actividades formativas de duración corta, de apoyo a su investigación.

La duración de los estudios es de un máximo de 4 años a tiempo completo y de 7 años a tiempo parcial, que se contarán desde la admisión del doctorando/a en el programa hasta la presentación de la tesis doctoral. En el cálculo de este periodo no se incluyen los permisos de maternidad o paternidad ni las bajas por enfermedad de larga duración que la Comisión Académica del programa considere oportunas.

Sin embargo, la Comisión Académica puede autorizar la prórroga de estos plazos en los períodos máximos establecidos por la correspondiente legislación y en las condiciones que haya determinado el correspondiente programa de doctorado.

Una vez matriculado en el programa, se concreta para cada doctorando/a el documento de actividades. En este documento se inscriben todas las actividades fijadas para el desarrollo del doctorando/a de la Comisión Académica.

Antes de que termine el primer año, el doctorando/a debe elaborar un plan de investigación que incluya la metodología que utiliza y los objetivos que pretende conseguir, así como los medios y la planificación temporal para desarrollar la tesis.

Anualmente, la Comisión Académica del programa evalúa el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando/a junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor/a y el director/a de tesis. La evaluación positiva del plan es un requisito indispensable para continuar en el programa.

A lo largo del programa, el doctorando/a debe cursar y superar la actividad formativa específica (seminarios básicos, temáticos y metodológicos) que se recoge en su itinerario formativo personalizado. Asimismo, el doctorando/a tiene que elaborar y aprobar el plan de investigación durante el primer año de doctorado.

Modalidad Presencial

**Actividades del período de investigación organizado
por estudiantes con modalidad presencial**

Modalidad Online

**Actividades del período de investigación organizado
para estudiantes en modalidad en línea**

Líneas de investigación

Profesorado

Dirección de la Escuela de Doctorado

Doctor en Telecomunicación por la

Universidad Politécnica de Cataluña. Su actividad docente está relacionada con las redes de comunicación. Su ámbito de investigación gira en torno a las redes de acceso inalámbrico, los sistemas 4G/5G, las microceldas, el acceso dinámico al espectro, la gestión de recursos de radio, las redes cognitivas inalámbricas, el acceso oportunista al espectro, las redes de sensores inalámbricas, los protocolos de comunicación inalámbrica y el internet de las cosas (IoT).

Ferran Adelantado Freixer

Dirección del programa

Doctor en Ingeniería Informática per la UAB. Su actividad docente se centra en la inteligencia artificial, la infografía, la visión por computador y la inteligencia de negocio. Actualmente es director de la Escuela de Doctorado de la UOC. Su ámbito de investigación gira en torno a la visión por computador y el aprendizaje automático.

David Masip Rodó

Comisión académica

Ferran Adelantado Freixer

Helena Rifà Pous

Joan Manuel Marquès Puig

Robert Clarisó Viladrosa

Santiago Caballé Llobet

Àgata Lapedriza Garcia

Tutoría

Alberto Sendín Escalona

Equipo de dirección de tesi

Abel Gómez Llana
Ana Elena Guerrero Roldán
Atanasi Daradoumis Haralabus
Carles Garrigues Olivella
Carles Ventura Royo
Carlos Monzo Sánchez
Carme Carrion Ribas
Daniel Riera Terrén
David Bañeres Besora
David Garcia Solorzano
David Megías Jiménez
David Merino Arranz
Elena Planas Hortal
Enric Mor Pera
Ferran Adelantado Freixer
Ferran Prados Carrasco
Germán Cobo Rodríguez
Helena Rifà Pous
Javier Luis Cánovas Izquierdo
Javier Melenchón Maldonado
Joan Arnedo Moreno
Joan Manuel Marquès Puig
Jordi Conesa Caralt
Josep Cobarsí Morales
Josep Jorba Esteve
Josep Maria Marco Simó
Julià Minguillón Alfonso
Julián Salas Piñón
Lucrezia Crescenzi-Lanna
Montse Serra Vizern
Pierre Bourdin Kreitz
Robert Clarisó Viladrosa
Santiago Caballé Llobet
Xavier Vilajosana Guillén
Àgata Lapedriza Garcia

La UOC, la mejor universidad online

Convocatoria de acceso

Requisitos de acceso

Para poder acceder al programa de doctorado, la persona candidata debe cumplir los requisitos generales de la universidad y los específicos del programa.

En primer lugar, debe acreditar que se halla en uno de los siguientes supuestos:

- Tener un título universitario oficial español de grado, o equivalente, y de máster universitario, o equivalente, y haber superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
- Tener un título universitario oficial español, correspondiente a anteriores ordenaciones de las enseñanzas universitarias (licenciatura, arquitectura o ingeniería) y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- Tener un título universitario oficial de un país que forme parte del espacio europeo de educación superior (EEES) que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo.
- Tener un título universitario oficial de un país ajeno al EEES, sin necesidad de homologación, previa comprobación de que el nivel de formación es equivalente al de los títulos oficiales de máster universitario y de que faculte en el país expedidor del título para acceder a estudios de doctorado.
- Estar en posesión de un título de doctorado.
- Tener un título oficial español de grado cuya duración, conforme a las normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos ECTS. En este supuesto, el estudiante deberá cursar con carácter obligatorio los complementos de formación específicos, salvo que el programa de doctorado correspondiente incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- Tener un título universitario oficial en el que, previa obtención de una plaza de formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, haya superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para obtener el título oficial de alguna de las especialidades de ciencias de la salud.
- Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia con el nivel 3 del MECES, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para homologar y declarar la equivalencia con respecto a la titulación y el nivel académico universitario oficial y para convalidar estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia con los niveles del MECES de los títulos oficiales de arquitectura, ingeniería, licenciatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica y diplomatura.

Si la persona candidata no ha superado los créditos de iniciación a la investigación en un máster universitario, necesitará cursar los complementos de formación que, en su caso, determine cada programa.

Si la persona candidata tiene únicamente un título universitario oficial de grado que, de acuerdo con las normas de derecho comunitario, tiene una duración de 300 créditos ECTS, o no ha

cursado y superado un mínimo de créditos de iniciación a la investigación en un máster universitario, su permanencia en el programa de doctorado se supedita a la superación de los complementos de formación que se correspondan con el módulo, itinerario o asignaturas de iniciación a la investigación del periodo formativo correspondiente.

Según el Decreto 822/2021, del 28 de septiembre, el estudiante que acredite una discapacidad igual o superior al 33% tiene una reserva de un 5% de las plazas.

Requisitos de admisión

Además de los requisitos generales y de los adicionales establecidos por la propia Universidad, el programa de doctorado de Tecnologías de la Información y de Redes establece los siguientes requisitos específicos:

- En caso de que no seas ciudadano o ciudadana de un país de habla inglesa, **debes acreditar un nivel de inglés igual o superior al B2** según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).
- En caso de que te hayas escolarizado o hayas cursado la totalidad de un grado, un bachelor o un máster (o condición equivalente en cuanto al acceso al doctorado) en inglés en un país donde el inglés sea lengua oficial, se te reconocerá un nivel equivalente al necesario.
- Puedes demostrar tus competencias lingüísticas en inglés con otro título oficial que acredite un nivel equivalente o superior al que se exige. En esta tabla de equivalencias puedes consultar ejemplos de títulos que corresponden a estos niveles.

Las personas candidatas al programa de doctorado en modalidad a tiempo parcial (en línea) que no lleguen al nivel exigido tendrán la oportunidad de acceder al doctorado con un nivel B1 **si se comprometen a obtener el nivel B2 antes de entregar el plan de investigación** a finales del primer año. En caso de que el estudiante no alcance este nivel, no se le podrá aprobar el plan de investigación, con las consecuencias que determina la normativa.

Si quieras seguir el programa en modalidad a tiempo completo, tienes que acreditar un nivel igual o superior al B2 desde el momento de la solicitud.

El **Centro de Idiomas Modernos** de la UOC ofrece cursos de inglés para obtener los niveles mínimos exigidos para acceder a los diferentes programas de doctorado.

La UOC facilita la acreditación del conocimiento de inglés ofreciendo una prueba de nivel en línea, a la cual puedes acceder desde este [enlace](#). Una puntuación de entre 72 y 94 acredita un nivel correspondiente al B2 según el MCER. Para hacer esta prueba, se tiene que especificar el código que corresponde a la Universitat Oberta de Catalunya: 4418. Este código no exime al estudiante de pagar el precio y las tasas correspondientes al examen.

El cumplimiento de los requisitos señalados no garantiza el acceso al programa de doctorado. Estos requisitos son condiciones necesarias para presentar la candidatura en la convocatoria competitiva de acceso al doctorado.

Si solicitas alguna beca de la UOC, tienes que acreditar un nivel igual o superior al B2 desde el momento de la solicitud. Para otras becas, ayudas o contratos de investigación, consulta con atención las bases de las convocatorias, las condiciones y los requisitos de cada caso (nivel de inglés y modalidad a tiempo parcial o tiempo completo).

Documentación de acceso

Si solicitas acceso a un programa de doctorado de la UOC debes entregar la documentación siguiente:

- La fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Una **carta de motivación/presentación** en la que hagas una breve presentación de tu trayectoria además debe recoger las motivaciones específicas que impulsan tu candidatura, una descripción de los intereses de investigación y tu vinculación con el grupo de investigación.
- Una **carta de aval (opcional)** en la que conste el nombre del investigador que avala tu proyecto.
- **Curriculum** en el que se hagan constar los programas y cursos de máster o posgrado cursados relacionados con los intereses de investigación expresados en la carta de motivación y, si procede, la producción científica previa.
- Ejemplo de un **trabajo académico reciente** (en catalán, español o inglés).
- **Certificados académicos** correspondientes a formación previa al doctorado, en los que consten las asignaturas cursadas y la calificación obtenida, la convocatoria, el tipo de asignatura, el número de créditos, así como la calificación media del expediente académico, si no los han aportado para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso.
- Certificación que acredite el **nivel de inglés** exigido por el programa de doctorado.
- La **documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de acceso**. Encontrás más información en el apartado correspondiente en la *Secretaría del Campus*.

En el caso de las titulaciones universitarias obtenidas en sistemas de enseñanza superior ajenos al espacio europeo de educación superior (EEES) y no homologadas, es necesaria la autenticación del título universitario por vía diplomática (o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya). Cuando los certificados, títulos y expedientes académicos no estén redactados en una lengua oficial del Estado español ni en inglés, hay que acompañar la documentación con la traducción jurada al catalán, español o inglés. La no presentación de esta documentación o el hecho de que los datos que contenga no concuerden con lo expuesto en la solicitud, puede comportar la no admisión en el programa de doctorado.

Una vez revisada la documentación de acceso y aceptada tu candidatura, la admisión al programa de doctorado está condicionada a la presentación de la documentación oficial.

Criterios de evaluación

Las candidaturas se valorarán sobre un máximo de 100 puntos, los cuales se asignan de la siguiente forma:

- Un máximo de 25 puntos para el expediente académico de grado (o equivalente). Los puntos se asignan de la siguiente forma:
 - 0 puntos si la nota es inferior a 5
 - 5 puntos si la nota media oscila entre 5 y 6
 - 10 puntos si la nota media oscila entre 6 y 7
 - 15 puntos si la nota media oscila entre 7 y 8
 - 20 puntos si la nota media oscila entre 8 y 9
 - 25 puntos si la nota media es igual o superior a 9
- Un máximo de 15 puntos para el expediente académico de máster (o equivalente). Los puntos se asignan de la siguiente forma:
 - 0 puntos si la nota es inferior a 5
 - 4 puntos si la nota media oscila entre 5 y 7
 - 8 puntos si la nota media oscila entre 7 y 8
 - 12 puntos si la nota media oscila entre 8 y 9
 - 15 puntos si la nota media es igual o superior a 9
- Un máximo de 10 puntos para la producción científica previa del candidato / a, con la siguiente ponderación:
 - 10 puntos si el candidato / a acredita un trabajo publicado o aceptado en una revista indexada en el JCR (u otro índice de referencia que la Comisión Académica considere válido).
 - 8 puntos por un trabajo publicado o aceptado en una revista no indexada en el JCR (u otro índice de referencia que la Comisión Académica considere válido) siempre que el proceso de publicación en la revista incluya evaluación por pares (peer review).
 - 6 puntos por un trabajo publicado o aceptado en un congreso internacional con evaluación de expertos.
 - 4 puntos por un trabajo publicado o aceptado en un congreso nacional con evaluación de expertos.
 - 2 puntos por el trabajo final de máster en modalidad de investigación.
- Un máximo de 5 puntos para acreditar un nivel de inglés igual o superior a B2 en el Marco común europeo de referencia (MCER):
 - 5 puntos para acreditar un nivel de inglés C2 en el MCER, como por ejemplo: 96 o más puntos en el test TOEFL Internet-based; Certificate of Proficiency in English de la Cambridge University; o 7,5 o más puntos en el examen IELTS.
 - 3 puntos para acreditar un nivel de inglés C1 en el MCER, como por ejemplo: 79 o más puntos en el test TOEFL Internet-based; Certificate of Advanced English de la Cambridge University; o 6,5 o más puntos en el examen IELTS.
 - 1 punto para acreditar un nivel de inglés B2 (nivel mínimo exigido en el programa) en el MCER, como por ejemplo: 65 o más puntos en el test TOEFL Internet-based; First Certificate in English de la Cambridge University; o 5,5 o más puntos en el examen IELTS.
- Un máximo de 10 puntos por la carta de presentación: 4 puntos por la redacción correcta de la carta y 6 puntos para motivar adecuadamente el encaje de la propuesta o el interés de investigación del candidato / a con alguna de las líneas de investigación indicadas en la convocatoria del programa.

- Un máximo de 10 puntos para la entrevista personal. Se valora el conocimiento del programa, el interés del candidato / a para sus líneas de investigación y la coherencia de la entrevista con la carta de presentación entregada. En esta entrevista participa un profesor / a responsable de la línea de investigación preferente indicada por el candidato / a en la solicitud y al menos otro profesor / a miembro de la Comisión Académica del programa.
- Un máximo de 10 puntos para la adecuación de la formación, la experiencia y el encaje de los intereses de investigación del candidato / a con el programa y con alguno de sus grupos y líneas de investigación. Esta valoración responde a la redacción de la normativa de los estudios de doctorado de la UOC. Estos puntos se asignan tanto según la carta de presentación, la entrevista personal como el conjunto de documentación aportada por el candidato.
- Un máximo de 5 puntos para las personas de referencia: 1 punto por cada una de las personas aportadas (hasta tres) y 2 puntos adicionales para aportar información complementaria (como el currículum, su relación personal o académica con el candidato / ao cartas de recomendación).
- Un máximo de 10 puntos por otros méritos que haga constar el candidato / a, como por ejemplo acreditar premios, patentes, becas, estancias de investigación en centros de referencia o experiencia profesional previa en I + D + I.

La puntuación mínima para acceder al programa debe ser de 50 puntos, calculados con los criterios anteriores. Si no hay suficientes candidatos con 50 puntos en una convocatoria, quedarán plazas desiertas. Con independencia de la puntuación total obtenida, la obtención de un mínimo de un punto en la acreditación del idioma inglés es indispensable para poder acceder al programa.

La asignación de plazas se hará teniendo en cuenta las plazas disponibles para cada línea de investigación oferta. Por lo tanto, es posible que una línea con más competencia requiera una puntuación más alta de acceso que otros cuando se haga la clasificación ordenada de las puntuaciones de los candidatos / as. En todo caso, se requerirá el mínimo de 50 puntos para todas las líneas.

Calendario

1 de diciembre de 2025: Inicio de la convocatoria de acceso y admisión a los programas de doctorado.

31 de enero de 2026: Finalización del plazo de la convocatoria de acceso y admisión a los programas de doctorado.

4 de marzo de 2026: Publicación de las listas provisionales de las candidaturas presentadas.

5 de marzo a 11 de marzo de 2026: Período de alegaciones de las candidaturas a evaluar (documentación subsanable).

17 de marzo de 2026: Publicación de las listas definitivas de las candidaturas presentadas.

11 de mayo de 2026: Publicación provisional de la resolución de las candidaturas admitidas en línea y de las que han obtenido una beca UOC (Programas interuniversitarios).

12 de mayo a 22 de mayo de 2026: Período de alegaciones de las candidaturas admitidas en línea y de las que han obtenido una beca UOC (Programas interuniversitarios).

29 de mayo de 2026: Resolución y publicación definitiva de las candidaturas admitidas a los programas de doctorado y de las que han obtenido una beca UOC (Programas interuniversitarios).

Julio de 2026: Inicio matrícula curso 2026-27.

Septiembre de 2026: Inicio del curso académico 2026-27.

Solicitar acceso

1 Solicita el servicio de acogida e información

Solicitud del servicio de acogida e información

La solicitud del servicio de Acogida e información es un trámite gratuito y sin compromiso que te proporcionará un nombre de usuario y una contraseña que te permitirán entrar en el Campus Virtual de la UOC, desde donde podrás:

1. Contactar con expertos que te ayudarán a resolver las dudas respecto a la presentación de la candidatura.
2. Consultar la información relativa al plan de estudios, el detalle de los precios de la matrícula, la documentación, etc. en la Secretaría del Campus.

Requisitos de acceso

Antes de solicitar el acceso, comprueba que cumples los requisitos necesarios para el programa al que quieras acceder.

Formulario de acceso

En el formulario de acceso debes registrar tus datos personales y el nivel de estudios logrado.

Documentación de acceso

Encontrarás detallada la documentación que necesitas cuando solicites el acceso y puedes consultar el apartado *Trámites* del Campus.

Descuentos

En el caso de que puedes disfrutar de alguno de los descuentos previstos en el Decreto de precios, deberás presentar la documentación correspondiente siguiendo las indicaciones de la Secretaría virtual.

2 Accede al Campus y contacta con el investigador

Campus virtual

Una vez solicitado el acceso, recibirás un nombre de usuario y una contraseña que te permitirán acceder al Campus Virtual, donde encontrarás toda la información y los recursos que te pueden ser necesarios.

Investigador

En el apartado *Líneas de investigación* encontrarás la información para poder contactar con el investigador principal. El investigador te puede apoyar en la preparación de la candidatura y será, si lo acepta, quien te avalará. Una vez admitido en el programa, te asesorará y orientará en la elección de asignaturas, de acuerdo con el bagaje académico previo que tengas, tus intereses y el tiempo del que dispongas.

Secretaría Virtual

En el Campus se encuentra el apartado de *Trámites*, donde podrás consultar y gestionar todas las cuestiones académicas, como por ejemplo consultar el plan de estudios, las formas de pago o los descuentos disponibles.

3 Solicitud de admisión

Desde *Trámites/Para hacer un doctorado* podrás cumplimentar el formulario de admisión en el que debes informar de los datos académicos y si quieras optar a beca. Tendrás que indicar qué línea de investigación quieras.

4 Envía la documentación digital

Una vez hecho el paso previo, en el mismo apartado, tienes que adjuntarnos la documentación. Podrás consultar qué información debes adjuntar en el apartado correspondiente dentro de *Trámites / Para hacer un doctorado*.

Cuando se hayan llevado a cabo todos los pasos la Comisión académica del doctorado valorará las candidaturas presentadas.

En el caso de que superes la primera fase del proceso de admisión, recibirás una notificación de confirmación de que has pasado a la segunda fase, y se programará una entrevista telefónica.

Si superas la segunda fase de proceso de admisión, recibirás una notificación para confirmarte que has sido admitido. Dispondrás de un máximo de un mes (a contar desde la notificación de admisión) para comunicar la aceptación de la plaza en el programa de doctorado; si no se recibe esta confirmación, no serás admitido en el programa.

Llegado este momento, es cuando podrás formalizar la matrícula, para lo cual tendrás que escoger la forma de pago que prefieras entre las que están disponibles. En el caso de que puedas disfrutar de alguno de los descuentos previstos en el Decreto de precios, deberás presentar la documentación correspondiente siguiendo las indicaciones de la Secretaría virtual.

Recuerda que una vez te hayas matriculado tendrás diez días para hacer llegar la documentación de acceso.

La Generalitat de Cataluña fija los precios públicos de los créditos y otros servicios académicos para las universidades públicas de Cataluña y la UOC. Puedes consultar los precios aprobados para el curso 2023-2024 en el [Decreto 125/2023](#), de 20 de junio.

Precios vigentes en el momento de formalizar la matrícula. Sujetos a revisión anual.

Precio por crédito

Precio público por crédito: doctorado **32,28€/cr***

Recursos para el aprendizaje **15,16€/cr***

Tasas semestrales

Tasa para la dirección, la tutela y la evaluación continua de la tesis **200,56€**

Tasa para la gestión del expediente **54,54€**

Tasa para los servicios de soporte para el aprendizaje **101,47€**

Tasas

Tasa para la solicitud del título	218,15€
Tasa para la lectura y la defensa de la tesis doctoral	156,87€
Tasa para la solicitud del expediente	54,54€

UOC

Consulta la oferta formativa de la UOC uoc.edu/es/estudios
